



HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Justificación de los criterios en que se fundamenta la excepción a la licitación para la contratación del “**Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021**”.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

El presente documento se elabora con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los requisitos de información que se establecen en el artículo 71 de su Reglamento.

Elaboró

Ing. Hector Javier Reyes Oropeza
Jefe de la División de Administración,
Procesamiento y Almacenamiento

Elaboró

Lic. Carlos Francisco Ramirez del Rivero
Jefe de la División de
Administración y continuidad de
la Operación

Revisó

Ing. Javier Cortés López
Coordinador Técnico de Operación
de Servicios Tecnológicos

Aprobó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional.

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 Fracción III de su Reglamento.

JUSTIFICACIÓN

“Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021”

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos.

I.1. Descripción del Servicio.

Brindar continuidad operativa de los servicios que permiten al Instituto disponer de las capacidades de procesamiento, almacenamiento, respaldo, comunicaciones, seguridad, plataformas tecnológicas y software bajo las modalidades de despliegue siguientes:

- M1: Centro de Datos externo (Centro de Datos Primario),
- M2: Centro de Datos alternativo (DRP),
- M3: Extensión de Nube Privada (ENP) en los puntos con mayor demanda transaccional de operación de los servicios del Instituto,
- M5: Instalaciones designadas por el Instituto, y
- M6: Ambientes no productivos para el apoyo a la evolución y desarrollo tecnológico

Estos servicios serán consumidos en tres modalidades:

- Los servicios relacionados a lo que se define como “Nube Privada”, soportan entre otros, sistemas transaccionales del Instituto, aplicativos y tecnologías para servicios digitales y de información, bases de datos, medios de almacenamiento, software de productividad, y en general, aquellas tecnologías que están definidas expresamente para utilización del personal o para otorgar al público un servicio del IMSS bajo control del mismo. Estos servicios deberán extenderse en las modalidades de despliegue de: Centro de Datos externo (Primario) y en Nodos de Extensión de la Nube Privada que se desplegarán conforme a lo indicado de manera referencial en el apéndice “Ubicaciones Geográficas”.
- Los servicios relacionados a lo que se define como “Nube Híbrida”, soportan los servicios aplicativos, digitales y de información, que requieren la interconexión con nubes públicas, privadas y comunitarias. Estos servicios contarán con la capacidad de intercambio de tráfico entre redes de telecomunicaciones, despliegue de canales digitales con reglas específicas de comunicaciones y seguridad, así como la capacidad de extensión de la nube híbrida en regiones geográficas estratégicas para mejorar la experiencia a usuarios externos en la entrega de servicios.
- Los servicios que se definen como de “Integración a la Nube Privada”, se refieren a la capacidad de consumo tecnológico en las instalaciones designadas por el Instituto, con la finalidad de lograr algún nivel de integración, desde la capacidad de ser accedida a nivel telecomunicaciones, hasta poder consumir o entregar información desde o hacia la Nube Privada.

Los diferentes servicios incluidos dentro de los servicios dentro del documento Anexo Técnico (**Anexo 01**) y Términos y Condiciones (**Anexo 02**), serán diferenciados tanto por la modalidad de despliegue como la modalidad de Nube. La modalidad de despliegue de Ambientes no productivo, aplicará a las tres modalidades de nube: Privada, Híbrida y de Integración a la Nube Privada.

Los servicios serán medidos a través de acuerdos de Niveles de Servicio, para buscar un uso eficiente y eficaz de los servicios y soluciones, apego a procesos determinados por la normatividad del Instituto, así como el suministro de hardware y software para soporte de las aplicaciones del Instituto, lo que permitirá:

- Flexibilizar y agilizar la atención gradual de requerimientos de infraestructura tanto física como virtual.
- Mantener niveles de operación y de seguridad para la Institución.
- Continuidad en la operación de los servicios digitales y de información, así como de los sistemas informáticos del Instituto.
- Contar con alojamiento de las capacidades de infraestructura y almacenamiento.
- Establecer una estrategia en materia tecnológica para el procesamiento y almacenamiento de información del Instituto, así como el de las plataformas que soportan servicios digitales y de información.
- Monitorear el desempeño de los recursos, dar visibilidad de la disponibilidad de servicios digitales y de información, así como la ejecución de actividades de aprovisionamiento y mantenimiento de infraestructura y plataformas con base en Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's).
- Mantener un esquema de atención a derechohabientes, patrones, proveedores, terceros relacionados y/o público en general que ocupe las diversas aplicaciones, servicios digitales y de información que el Instituto ofrece a través de los diversos canales de atención del Instituto, incluyendo portal de Internet (www.imss.gob.mx), conexiones con terceros, ventanilla, notificaciones y canal móvil, así como contribuir a la transformación digital del Instituto y la atención que presta a sus derechohabientes y patrones.

I.2. Antecedentes y proceso de planeación.

En 2012, los procesos eran manuales en ventanillas con alto costo de operación y el traslado de información se realizaba en diskettes hacia organismos externos (ej. bancos).

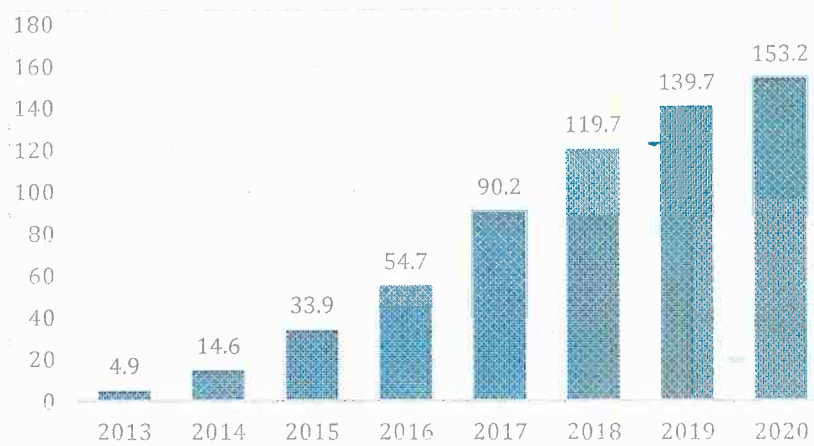
Los Centros de Datos, así como la Red de Telecomunicaciones del IMSS instalados en el ejercicio 2001, para 2013 ya eran obsoletos; la Red de Telecomunicaciones del IMSS era costosa y de poca capacidad (2.9 Gbps totales para aprox. 3,000 inmuebles).



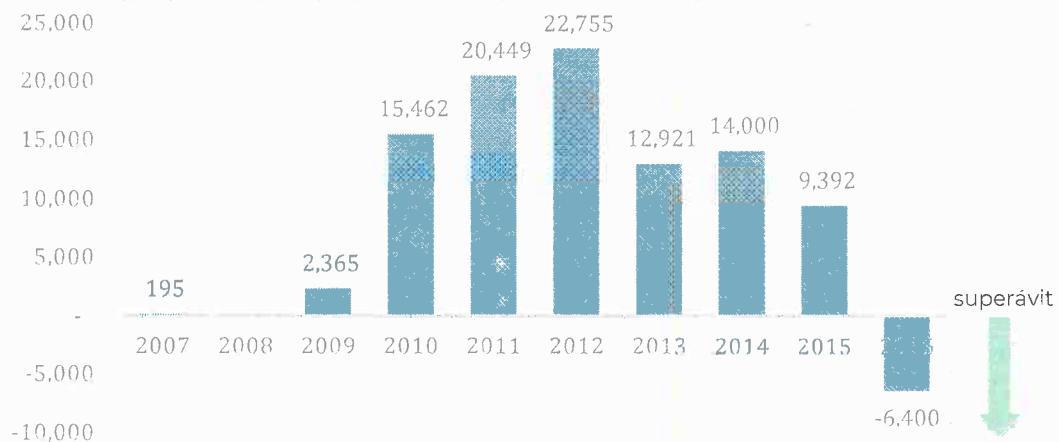
Presidencia de la República, el Órgano Interno de Control, así como la Auditoría Superior de la Federación, dictaminaron los Centros de Datos y la Red de Telecomunicaciones del IMSS, como un “Riesgo de Seguridad Nacional” e instruyeron la contratación de servicios tercerizados.

A partir del ejercicio 2013, atendiendo la instrucción del H. Consejo Técnico se contrataron servicios tercerizados de Centros de Datos, permitiendo la habilitación de servicios digitales, así como la operación de aproximadamente un 76% de los sistemas, apoyado con el nuevo modelo de la Red de Telecomunicaciones del IMSS, con una capacidad de 27 veces más rápida y 82% más barata.

Como resultado de esta actualización tecnológica, los procesos manuales fueron sustituidos gradualmente por procesos electrónicos no presenciales (portal web, App Móvil, centro de contacto telefónico, chat, correo) disminuyendo el costo de la operación, por lo que durante 2016, con más 100 millones de trámites de forma digital, el Instituto dejó de utilizar reservas financieras y tuvo superávit de 6,400 mdp.



Cuadro. Millones de servicios digitales no presenciales por año



Cuadro. Uso de reservas IMSS anuales en mdp

Del ejercicio 2016 al ejercicio 2019, el Instituto contó con el contrato número **P6M0015**, denominado “Servicios Administrados de Nube”, con la empresa SixSigma Networks, S.A. de C.V. (KIO)”, que permitió al Instituto disponer de las capacidades de planeación, integración tecnológica, operación y seguridad enfocadas en habilitar el consumo como servicio bajo demanda de la infraestructura para el procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, plataformas tecnológicas y software conforme a las necesidades del IMSS.

Durante el ejercicio 2018 la estrategia establecida por la Unidad de Gobierno Digital dependiente de la Oficina de Presidencia, va orientada a reforzar las capacidades propias del Gobierno Federal, es decir, para el caso concreto, contar con las condiciones físicas necesarias para el consumo de infraestructura física bajo demanda, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto para soportar la operación de la infraestructura física y lógica en la que se ejecutan los procesos para la prestación de sus servicios tecnológicos centrales a derechohabientes, contribuyentes, pensionados, jubilados y público en general.

Considerando dicha estrategia, para el ejercicio 2020, este servicio se presta mediante el contrato número **POM0026**, para la prestación del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2020”, con la empresa SixSigma Networks, S.A. de C.V. (KIO)”, bajo la modalidad de contrato abierto con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto este servicio concluyó en diciembre de 2020.

Para mantener la continuidad operativa de los servicios tecnológicos del Instituto, el 31 de diciembre de 2020, se formalizó el **Convenio Modificatorio No. 1** al contrato número POM0026, para la prestación del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2020”, con la empresa SixSigma Networks, S.A. de C.V., a través del cual se amplía en un 20% el importe originalmente pactado y de extienden la vigencia y el plazo al día 31 de marzo de 2021.

El alcance de los servicios del actual contrato comprende, el aprovisionamiento bajo demanda de infraestructura tecnológica de acuerdo a cada solicitud específica del Instituto y servicios administrados de operación y arquitectura para procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y seguridad lógica que mantiene la continuidad operativa de la información y servicios institucionales, a través de los servicios de soporte técnico necesarios para la correcta operación de la infraestructura tecnológica del Instituto.

Situación Actual

Durante el ejercicio 2020 y lo que va del año, el Instituto ha contado con un centro de datos primario, administrado por un tercero. En ese mismo período, el Instituto ha brindado continuidad de los servicios del Instituto y desplegado plataformas tecnológicas para la generación de servicios digitales a través de múltiples canales de atención.



El servicio actual de centro de datos tercerizado ha permitido la operación de diversos sistemas sustantivos del Instituto, dando cobertura a la operación institucional de al menos:

- 84 millones de asegurados y derechohabientes,
- Aproximadamente 1 millón de patrones,
- Aproximadamente 3 millones de pensionados.
- Aproximadamente 460,000 empleados IMSS.
- Aproximadamente 3,000 inmuebles IMSS.

Finalmente este tipo de servicios reflejan la necesidad de brindar la continuidad en la operación y gestión de la operación 7X24X365 a fin de garantizar los servicios que el Instituto ofrece a los derechohabientes, patrones, contribuyentes, pensionados, personal institucional y público en general.

En el Apéndice “Relación de Infraestructura actual en Centro de Datos y proyección de crecimiento” se describe la relación de la infraestructura que abarcan dichos sistemas legados y plataformas, misma que deberá ser considerada como la línea base de estimación de costos a partir de la migración y puesta en producción de los servicios de descritos en el anexo técnico.

Para lo anterior, se requiere que el LICITANTE ofrezca el servicio de habilitación de infraestructura tecnológica, migración de dicha infraestructura, servicios digitales y aplicaciones a su centro de datos a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios del Instituto que actualmente se encuentran alojados en el Centro de Datos tercerizado.

I.2.1 Cumplimiento de las Políticas en materia de TIC.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del “ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de julio de 2018, previo al inicio del procedimiento de contratación, registró en la Herramienta de Gestión de Política de TIC el formato de **Estudio de Factibilidad, establecido por el MAAGTIC-SI, para determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes, o en su caso contratar servicios en materia de TIC**, relativo al servicio objeto de la presente justificación, el cual en primera instancia es turnado al Órgano Interno de Control en el IMSS quien emitió visto bueno al Estudio de Factibilidad mediante oficio número de referencia: 00641/30.16/119/2020, de fecha 03 de Diciembre de 2020 (**Anexo 03**).

Una vez recibida la respuesta por parte de OIC el Estudio de Factibilidad fue enviado a la Unidad de Gobierno Digital, adscrita a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante Oficio 095276615710/2020/0176, del 03 de diciembre de 2020, a fin de que se emita, en su caso, Dictamen Técnico Favorable (**Anexo 04**).

Con oficio No. CEDN/1152/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021”, (**Anexo 05**).

II. Plazo y condiciones de prestación de los servicios.

II.1. Plazo de prestación del servicio.

Vigencia del Contrato y del Servicio

La vigencia del contrato y el plazo para la para la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II. 2. Condiciones de prestación del servicio.

El Proveedor será evaluado de manera mensual durante la vigencia del contrato por el personal asignado por el Instituto para medir la satisfacción y cumplimiento del servicio proporcionado. La medición será realizada de manera cualitativa, cuantitativa y será considerada para cálculo y aplicación de deductiva correspondiente.

El Proveedor deberá efectuar la entrega de los reportes mensuales y soportes de facturación, de acuerdo con los documentos Anexo Técnico y Términos y Condiciones, durante los primeros 5 días naturales del mes inmediato al periodo de cobro.

Los entregables deberán cumplir con los lineamientos y procesos que indica el MAAGTIC-SI o la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

III. Resultado de la Investigación de mercado.

Derivado de la información obtenida de la Investigación de Mercado número 204/20 (**Anexo 06**), realizada por la División de Investigación de Mercado, se puede observar que para soportar la excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021”, fundamentado en el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deben tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado número 204/20, en particular en las notas del FOCON F05, folios 0004 al 0033, se muestran en su parte conducente, los resultados más relevantes:

1. El directorio de la presente investigación de mercado está conformado por las siguientes fuentes CompraNet se consultó la información disponible en la sección de procedimientos en seguimiento y concluidos



utilizando como criterios de búsqueda “NUBE” con filtro de fecha: “Después: 01/06/2020” y tipo de contratación “Servicios”, de dicha consulta resultaron 21 eventos de los cuales se identificaron 13 posibles proveedores, se incorporó el seguimiento de la investigación de mercado IM/232/19 donde se identificó un total de 27 posibles proveedores con datos de contacto, se realizó búsqueda de proveedores en el padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados con el criterio de búsqueda “NUBE” sin obtener resultados y se realizó la búsqueda de proveedores en internet con el criterio de búsqueda “SERVICIO DE NUBE” donde se identificaron 9 posibles proveedores.

- La presente investigación de mercado da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la materia y de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, se recibieron dos (2) cotizaciones, de las cuales una (1) empresa manifestó estar en posibilidad de cumplir con el 100% de las condiciones para la contratación del servicio requerido. No obstante le corresponde al área requirente determinar la solvencia de las cotizaciones recibidas.
- Se identificó el Antecedente de Contratación AA-019GYR019-E384-2019, sin embargo no contiene el detalle de los servicios contratados, por lo cual no se puede acreditar que sea objetivamente comparable al actual requerimiento.

Comparativo de Importes Máximos Ofertados en Investigación de Mercado

A continuación se muestra a manera de resumen, el comparativo de las propuestas económicas recibidas en la investigación de mercado en el que se invitó a cotizar a 42 posibles licitantes y sólo se recibió cotización de dos (costos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado):

No.	Concepto	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Costo unitario de servicios BCFs (Subtotal A)	\$14,346,668,198.37	\$980,191,632.09
2	Servicios de soporte y recurrentes (Subtotal B)	\$34,384,162.30	\$613,875,000.00
3	Migración de centro de datos (Subtotal C)	\$30,000,000.00	\$1.00
4	Porcentaje adicional de administración, monitoreo y soporte de BCCs (Subtotal D)	\$251,066,693.47	\$17,153,353.56
5	Porcentaje adicional por servicios de DRP aplicable a BCFs y BCCs (Subtotal E)	\$1,434,666,819.84	\$49,009,581.60
Total		\$16,096,785,873.98	\$1,660,229,568.25

La investigación de mercado se hizo tomando como base los conceptos de servicio y volumetría de acuerdo con el consumo de los primeros meses 2020,

incluyendo posibles incrementos de servicios derivado de la pandemia originada por COVID-19, toda vez que en ese momento, no se tenía certidumbre si durante el ejercicio 2021 se pudiera avanzar con el proceso de migración respectivo, así como la incertidumbre generada por la posible evolución de la pandemia originada por COVID-19 y sus repercusiones en requerimientos tecnológicos por parte del IMSS para enfrentar dicha crisis sanitaria.

Derivado de las oportunas acciones para la atención del Gobierno Federal y en consecuencia del Instituto, se logró contener el consumo adicional de requerimientos tecnológicos, lo cual permite que para el presente ejercicio, se continúe con el plan de migración, disminuyendo gradualmente el consumo de servicio en el centro de datos actual, al contar con un centro de datos secundario en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), donde se pusieron en operación los desarrollos de sistemas realizados en el IMSS para atender la emergencia sanitaria originada por COVID-19.

Derivado de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a la estrategia digital del Gobierno Federal, se solicitó al proveedor con la proposición solvete más baja, presentar una cotización vinculativa con la volumetría considerado lo indispensable con lo que actualmente opera el Instituto, por lo que el posible proveedor Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., presentó su proposición (**Anexo 07**), por un importe máximo de \$373,953,544.06 (trescientos setenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de la Investigación de Mercado y de la nueva propuesta técnica y económica del posible prestador de servicios, se determina que se garantizan las mejores condiciones técnicas y económicas, evitándose con este procedimiento de contratación que se generen pérdidas o costos adicionales para el Estado.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

IV.1. Procedimiento de contratación.

La Coordinación de Estrategia Nacional de la Presidencia de la República y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público plantearon acciones tendientes a asegurar para el Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la Administración Pública Federal, en donde se considera factible adquirir de forma consolidada y de manera anticipada, los rubros que se detallan a continuación:

1. Fotocopiado e impresión
2. Microsoft
3. Oracle
4. SAP



- 5. Centro de Datos
- 6. Servicios de Nube
- 7. Comunicaciones
- 8. Equipo de Cómputo

Sin embargo, derivado de la complejidad de sus operaciones y el hecho de contar con un ecosistema tecnológico donde los diferentes sistemas tienen relación entre sí, así como considerar que el contrato marco no incluye servicios de soporte técnico, administración y operación de los servicios acordes a las necesidades institucionales, los cuales si se encuentran incluidos en el servicio objeto de la presente contratación, se concluye que no es conveniente realizar una contratación a través de la adhesión a un Contrato Marco, aunado a que los requerimientos específicos en materia tecnológica no son similares, ni compatibles con los que se encuentran establecidos por parte de la Unidad de Gobierno Digital y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que resulta necesario realizar la contratación de servicios de manera independiente por parte del Instituto.

Asimismo, para la contratación de los servicios para el ejercicio 2021, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Actividad	Fecha de conclusión
Investigación de Mercado	08 de octubre de 2020
Autorización de la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC (UGD)	12 de noviembre de 2020
Autorización del Estudio de Factibilidad por parte del OIC	03 de diciembre de 2020
Autorización del Estudio de Factibilidad por parte de la UGD	23 de diciembre de 2020

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios, se solicitó y formalizó un Convenio Modificatorio que abarcara el primer trimestre de 2021, permitiendo continuar con las siguientes actividades:

Actividad	Fecha de conclusión
Solicitud CAAS sesión ordinaria febrero	09 de febrero de 2020
Sesión y dictamen CAAS	26 de febrero de 2020
Solicitud CAAS sesión extraordinaria marzo	05 de marzo de 2020
Comentarios CAAS	10 de marzo de 2020
Nueva Solicitud CAAS sesión extraordinaria marzo	11 de marzo de 2020

Es importante mencionar que el llevar a cabo un proceso de contratación mediante Licitación Pública implica un riesgo en la operación y continuidad de los servicios tecnológicos que se prestan para derechohabientes, contribuyentes, pensionados, jubilados y público en general, ya que para migrar los servicios a un nuevo proveedor, se requiere de tiempo para su análisis, planeación, diseño, dimensionamiento, ejecución, puesta a punto, interconexión, interoperabilidad, entre otros, sin embargo, estos procesos

conllevan ventanas de mantenimiento en las cuales se detienen los servicios y se afecta la operación institucional, por lo cual, un proceso de contratación mediante Licitación Pública, no resulta una opción viable para el Instituto, ya que:

- a) Representa afectación a la continuidad de los aplicativos tecnológicos que soportan la operación de las diferentes Direcciones Normativas del Instituto, ya que durante el proceso de migración de los aplicativos entre centro de datos, es necesario detener la operación y trasladar aplicativos e información a la nueva localidad, ocasionando interrupciones en el servicio que pueden ser desde horas, hasta días sin servicio hasta su migración en el nuevo centro de datos.
- b) Que las Direcciones Normativas destinen miles de horas hombre para la revisión detallada de la funcionalidad e integralidad de los datos en el nuevo centro de datos, para cada uno de los aplicativos Institucionales a migrar.
- c) Que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, destine miles de horas hombre para las etapas de análisis, planeación, diseño, dimensionamiento, ejecución, puesta a punto, interconexión, interoperabilidad, entre otras, de cada aplicativo, para cada una de las fases del ecosistema tecnológico institucional, así como su operación con organismos externos tales como SAT, RENAPO, Banco de México, Bancos, Afores, INFONAVIT, PROCESAR, TESOFE, entre otros.
- d) Que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, destine miles de horas hombre para la migración de los servicios de telecomunicaciones institucionales, ya que en el centro de datos se ubica el Punto Neutro, es decir, el punto de interconexión que integra los enlaces de telecomunicaciones de aproximadamente 2,400 inmuebles del Instituto, en una sola red integral, por lo que en caso de cambiar de centro de datos, habrá que migrar y reconfigurar los servicios de telecomunicaciones en comento, provocando que cada inmueble IMSS, permanezca varias horas sin servicio durante dicho proceso.
- e) Que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, destine miles de horas hombre para la migración de servicios de seguridad informática perimetral en el centro de datos, donde a cada aplicativo se le deben de asignar permisos y políticas de seguridad necesarias para su correcta operación e interconexión entre aplicativos.

Por lo anteriormente expuesto, el procedimiento de contratación propuesto corresponde a una Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 85 de su Reglamento.

IV.2. Dictamen Técnico

La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, previo análisis de la proposición presentada, dictaminó técnicamente (**Anexo 08**) que el proveedor Sixsigma Networks México, S.A de C.V., cubre las necesidades expuestas en las bases para la contratación del citado servicio, lo cual valida la procedencia técnica de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la Licitación Pública Nacional, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional.

IV.2.1 Fundamentación del supuesto de excepción al procedimiento de licitación pública.

Conforme a las consideraciones anteriores, son aplicables al presente procedimiento de contratación los artículos que se citan a continuación:

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

“Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

[...]

“III. Adjudicación directa.”

[...]

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

[...]

“III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;”

[...]

IV. 2.2 Motivación de la propuesta.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para actualizar el supuesto de excepción a la licitación previsto en el artículo 41 fracción III de la LAASSP que consiste en que *“Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;”* y a fin de dimensionar las pérdidas económicas que le ocasionaría

al Instituto el realizar la contratación del servicio mediante un proceso de Licitación Pública contra un proceso de Adjudicación Directa, a continuación informa lo siguiente:

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, constan de los siguientes modalidades de consumo:

- M1: Centro de Datos externo (Centro de Datos Primario),
- M2: Centro de Datos alterno (DRP),
- M3: Extensión de Nube Privada (ENP) en los puntos con mayor demanda transaccional de operación de los servicios del Instituto,
- M5: Instalaciones designadas por el Instituto, y
- M6: Ambientes no productivos para el apoyo a la evolución y desarrollo tecnológico

Por lo anterior, con la finalidad de determinar que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, se presenta el siguiente análisis en donde se compara cada una de estas modalidades de consumo y finalmente, se integra un resumen general de las pérdidas o costos adicionales que se evitarían a través de un proceso de Adjudicación Directa, respecto a un proceso de Licitación Pública Nacional:

A) M1: Centro de Datos externo (Centro de Datos Primario)

Se realizó un comparativo de los precios unitarios ofertados por los posibles proveedores en la Investigación de Mercado 204/20 para cada uno de los conceptos más solicitados durante un mes típico de servicio para la **Modalidad M1 (infraestructura utilizada en el Centro de Datos primario ofrecido por el posible proveedor)**, comparado con los precios unitarios adjudicados en el Contrato 2020 (se adjunta como **Anexo 09**), así como con los precios ofertados para el procedimiento de contratación propuesto objeto de la presente justificación:

Cuadro. Comparativo Modalidad M1 (importes antes de IVA):



NOMBRE DEL SERVICIO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO 204/20 MODALIDAD M1				CANTIDAD MENSUAL	TOTAL MENSUAL MODALIDAD M1			
	TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M1	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1		TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M1	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1
Servidor X86	\$ 16,676.00	\$ 15,741.56	\$ 11,806.40	\$ 11,145.24	52	\$ 567,162.00	\$ 818,570.72	\$ 613,932.80	\$ 579,552.48
Incrementos de Módulos de 1 Procesador con 128 threads X86	\$ 1,520.00	\$ 8,079.17	\$ 8,059.38	\$ 5,720.05	42	\$ 83,840.00	\$ 339,325.14	\$ 254,493.86	\$ 240,242.10
Incrementos de 128GB de memoria RAM X86	\$ 3,703.00	\$ 74,620.31	\$ 55,965.23	\$ 52,831.18	12	\$ 44,436.00	\$ 895,443.72	\$ 671,582.76	\$ 633,974.16
Almacenamiento de Datos Individual	\$ 19,830.00	\$ 2,449.92	\$ 1,837.44	\$ 1,734.54	25	\$ 495,975.00	\$ 61,248.00	\$ 45,636.00	\$ 43,303.59
Incremento de Almacenamiento de Datos Individual de 100GB	\$ 1,719.00	\$ 509.41	\$ 382.06	\$ 369.66	4329	\$ 7,441,551.00	\$ 2,205,235.89	\$ 1,653,037.74	\$ 1,581,297.14
Respaldo de Datos Individual	\$ 36,810.00	\$ 790.33	\$ 592.75	\$ 559.56	81	\$ 2,981,610.00	\$ 64,016.73	\$ 48,012.75	\$ 45,324.36
Incremento en disco de estado sólido 1TB para almacenamiento bajo desempeño	\$ 9,104.00	\$ 13,998.32	\$ 10,498.74	\$ 9,910.81	1	\$ 9,104.00	\$ 13,998.32	\$ 10,498.74	\$ 9,910.81
Incremento en disco FC sólido 1TB usable para almacenamiento bajo desempeño	\$ 2,885.00	\$ 5,703.47	\$ 4,277.60	\$ 4,038.05	16	\$ 46,160.00	\$ 91,255.52	\$ 68,441.00	\$ 64,608.80
Unidad de respaldo de plataforma abierta	\$ 136,748.00	\$ 562,095.97	\$ 421,571.98	\$ 397,963.95	5	\$ 683,740.00	\$ 2,810,479.85	\$ 2,107,859.60	\$ 1,989,819.75
Incremento de bloques de 30TB usables en arreglo RAID 5 para unidades de plataforma abierta	\$ 30,286.00	\$ 311,270.75	\$ 23,345.81	\$ 22,038.44	13	\$ 393,718.00	\$ 4,046,519.75	\$ 303,495.53	\$ 286,499.72
Unidad de Almacenamiento de Datos de alto rendimiento y red SAN	\$ 2,460,317.00	\$ 592,334.42	\$ 444,250.82	\$ 419,372.77	1	\$ 2,460,317.00	\$ 592,334.42	\$ 444,250.82	\$ 419,372.77
Incremento en discos de estado sólido 1TB para almacenamiento de alto rendimiento	\$ 9,104.00	\$ 16,725.44	\$ 12,544.08	\$ 2,917.07	21	\$ 191,184.00	\$ 351,234.24	\$ 263,425.68	\$ 61,298.47
Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux	\$ 924,467.04	\$ 1,642.04	\$ 1,231.53	\$ 1,182.56	24	\$ 22,187,208.96	\$ 39,408.96	\$ 29,556.72	\$ 27,601.44
Sistema Operativo SLES	\$ 975,546.07	\$ 1,670.85	\$ 1,252.99	\$ 1,182.82	9	\$ 8,779,932.63	\$ 15,035.85	\$ 13,276.61	\$ 10,645.38
Servidor Virtual RISC SPARC	\$ 76,153.00	\$ 124,431.57	\$ 93,323.68	\$ 88,097.55	6	\$ 468,918.00	\$ 748,589.42	\$ 559,342.08	\$ 528,585.30
Incremento de 1 Procesador Virtual con 128 threads RISC	\$ 81,699.00	\$ 4,417.35	\$ 3,313.01	\$ 3,127.48	4	\$ 326,796.00	\$ 17,669.40	\$ 13,252.04	\$ 12,509.92
Servidor Virtual X86	\$ 12,029.00	\$ 3,709.28	\$ 2,781.96	\$ 1,947.37	383	\$ 4,607,107.00	\$ 1,420,654.24	\$ 1,065,490.88	\$ 745,842.71
Incremento Virtualizado Módulos de 1 Procesador Virtual con 8 threads X86	\$ 1,506.00	\$ 586.31	\$ 417.23	\$ 393.87	407	\$ 612,842.00	\$ 228,418.17	\$ 169,812.61	\$ 160,305.09
Incremento Virtualizado 8GB de memoria RAM X86	\$ 438.00	\$ 1,954.52	\$ 1,465.89	\$ 1,383.80	514	\$ 225,132.00	\$ 1,004,823.28	\$ 753,467.46	\$ 711,273.20
Punto Neutro	\$ 83,703.00	\$ 901,994.86	\$ 678,496.15	\$ 638,812.37	1	\$ 83,703.00	\$ 901,994.86	\$ 678,496.15	\$ 638,812.37
Conectividad de Enlaces MPLS 5 Gbps redundante activo - activo	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 221,471.51	\$ 209,069.11	1	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 221,471.51	\$ 209,069.11
Balancedor de carga de capas L4L7	\$ 673,529.94	\$ 197,283.54	\$ 147,847.66	\$ 139,682.99	2	\$ 1,347,059.88	\$ 394,527.08	\$ 295,895.32	\$ 279,325.18
Piso Blanco (m2)	\$ 18,033.00	\$ 23,142.66	\$ 21,857.15	\$ 20,833.15	3	\$ 54,099.00	\$ 87,428.58	\$ 65,571.45	\$ 61,899.45
Fabrico en Rack	\$ 25,525.00	\$ 288,307.50	\$ 21,230.63	\$ 20,041.71	1	\$ 25,525.00	\$ 288,307.50	\$ 21,230.63	\$ 20,041.71
Tableau Server	\$ 7,917.00	\$ 25,588.32	\$ 19,111.24	\$ 50,494.47	23	\$ 182,091.00	\$ 588,531.36	\$ 441,398.52	\$ 1,161,372.81
Tableau Desktop	\$ 4,078.00	\$ 4,307.46	\$ 3,230.60	\$ 8,500.11	8	\$ 32,624.00	\$ 34,459.68	\$ 25,844.80	\$ 68,000.88
Subscripciones a Bases de Datos Open Source	\$ 15,742.00	\$ 26,935.08	\$ 20,201.31	\$ 19,070.04	1	\$ 15,742.00	\$ 26,935.08	\$ 20,201.31	\$ 19,070.04
Java Development Kit	\$ 6,056.00	\$ 202.01	\$ 151.51	\$ 3,818.05	3	\$ 18,168.00	\$ 606.03	\$ 454.53	\$ 10,854.15
Liferay Enterprise 7/24	\$ 3,600.00	\$ 69,134.13	\$ 61,800.60	\$ 48,946.97	8	\$ 28,800.00	\$ 553,073.04	\$ 414,804.80	\$ 391,575.76
Classfish	\$ 41,030.00	\$ 9,484.81	\$ 7,110.96	\$ 15,076.39	5	\$ 205,150.00	\$ 47,473.05	\$ 35,604.80	\$ 75,381.95
Apache HTTPD	\$ 3,362.00	\$ 202.01	\$ 1,151.11	\$ 202.01	78	\$ 26,236.00	\$ 15,756.78	\$ 11,817.78	\$ 15,756.78
Servicio de correo electrónico	\$ 122.00	\$ 9.70	\$ 7.28	\$ 6.87	92691	\$ 11,308,302.00	\$ 899,102.70	\$ 671,790.48	\$ 636,787.17
Nodo de red con UTP	\$ 558.00	\$ 156.73	\$ 117.53	\$ 110.97	22	\$ 12,276.00	\$ 3,448.06	\$ 2,586.10	\$ 2,441.34
Sistema de Almacenamiento de datos en RAID5 de 12TB con capacidad de crecimiento hasta 32TB	\$ 3,907.00	\$ 102,857.14	\$ 59,819.94	\$ 56,281.22	4	\$ 15,628.00	\$ 411,428.56	\$ 238,479.76	\$ 225,124.88
Solucion para el cumplimiento WCAG	\$ 1,178.00	\$ 430,997.43	\$ 323,248.07	\$ 305,146.18	1	\$ 1,178.00	\$ 430,997.43	\$ 323,248.07	\$ 305,146.18
TOTAL	\$ 74,509,802.47	\$ 1,164,401,095.17	\$ 848,685.89	\$ 806,045,159.96		\$ 74,509,802.47	\$ 2,037,432.75	\$ 1,164,401,095.17	\$ 1,164,401,095.17

Como se puede apreciar en el cuadro anterior existe una diferencia considerable de los precios ofertados para la Adjudicación Directa respecto a la IM 204/20, así como del Contrato 2020, con la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el Estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al costo del Contrato 2020, evitando pérdidas al Instituto, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro. Diferencia AD contra la IM y contrato 2020 en la Modalidad M1 (importes antes de IVA):

	TRIARA.COM IM 204/20		SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20		CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M1		COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO
COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1	\$ 12,252,746.86	\$ 116,401,095.17	\$ 12,252,746.86	\$ 116,401,095.17	\$ 12,252,746.86	\$ 116,401,095.17	\$ 12,252,746.86	\$ 116,401,095.17
DIFERENCIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE AD	\$ 62,257,055.61	\$ 591,442,028.30	\$ 8,484,685.89	\$ 80,604,515.96	\$ 305,815.93	\$ 2,905,251.34	\$ -	\$ -

B) M3: Extensión de Nube Privada (ENP) en los puntos con mayor demanda transaccional de operación de los servicios del Instituto

Haciendo el mismo ejercicio para la Modalidad M3 (Centro de Datos móvil en el Centro Médico Nacional de Occidente), las diferencias serían de:



Cuadro. Comparativo Modalidad M3 (importes antes de IVA):

NOMBRE DEL SERVICIO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO 204/20 MODALIDAD M3				CANTIDAD MENSUAL	TOTAL MENSUAL MODALIDAD M3			
	TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M3	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M3		TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M3	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M3
Incrementos de 12GB de memoria RAM X86	\$ 3,703.00	\$ 74,620.31	\$ 55,905.23	\$ 52,831.18	8	\$ 29,654.00	\$ 696,962.46	\$ 447,721.64	\$ 422,648.44
Unidad de almacenamiento de merlo categoría para aplicaciones de bajo desempeño	\$ 254,750.00	\$ 100,467.17	\$ 120,354.98	\$ 112,010.78	2	\$ 509,500.00	\$ 320,934.34	\$ 240,700.76	\$ 227,221.62
Unidad de respaldo de plataforma abierta	\$ 116,748.00	\$ 341,035.74	\$ 255,776.81	\$ 241,453.31	1	\$ 136,748.00	\$ 341,035.74	\$ 255,776.81	\$ 241,453.31
Servidor Virtual X86	\$ 12,029.00	\$ 3,490.71	\$ 2,618.03	\$ 1,832.02	30	\$ 360,870.00	\$ 104,721.30	\$ 78,540.80	\$ 54,978.60
Incremento Virtualizado Modulo de 1 Procesador Virtual con 8 threads X86	\$ 1,500.00	\$ 558.31	\$ 417.23	\$ 393.87	20	\$ 30,120.00	\$ 11,126.20	\$ 8,344.60	\$ 7,817.40
Incremento Virtualizado 8GB de memoria RAM X86	\$ 458.00	\$ 1,954.62	\$ 1,465.89	\$ 1,383.80	12	\$ 5,256.00	\$ 23,454.24	\$ 17,590.68	\$ 16,005.60
Puntos de Acceso a la Nube	\$ 128.00	\$ 280.82	\$ 215.12	\$ 203.07	1300	\$ 820,108.00	\$ 374,586.92	\$ 280,046.72	\$ 265,208.47
Escaloforio en la Nube	\$ 128.00	\$ 407.33	\$ 372.85	\$ 351.97	945	\$ 593,460.00	\$ 489,787.85	\$ 352,343.25	\$ 332,011.65
Conectividad de Enlaces MPLS 5 Gbps redundante activo - activo	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 21,471.51	\$ 208,008.11	1	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 221,471.51	\$ 209,009.11
UTM para enlaces de banda ancha hasta 10 Gbps	\$ 433,137.18	\$ 68,773.66	\$ 1,330.20	\$ 48,369.71	2	\$ 866,274.36	\$ 137,547.20	\$ 104,060.40	\$ 96,739.42
Nodo de red con UTP	\$ 358.00	\$ 495.53	\$ 371.05	\$ 350.84	807	\$ 328,706.00	\$ 300,763.71	\$ 225,591.55	\$ 212,950.68
Nodo de red con Fibra Optica	\$ 8,882.00	\$ 670.74	\$ 503.08	\$ 474.83	64	\$ 568,448.00	\$ 42,877.36	\$ 32,185.84	\$ 30,392.00
Switch de 10G de core	\$ 30,597.00	\$ 12,884.67	\$ 9,684.25	\$ 9,123.05	14	\$ 428,358.00	\$ 180,385.38	\$ 135,209.60	\$ 127,722.70
Switch de 1G de distribución	\$ 4,419.00	\$ 5,029.84	\$ 3,772.16	\$ 3,500.02	70	\$ 308,630.00	\$ 352,067.89	\$ 264,051.20	\$ 249,304.40
TOTAL						\$ 11,988,172.30	\$ 3,154,618.46	\$ 2,068,231.56	\$ 2,406,815.41

Para este caso, con la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al del Contrato 2020, evitando adicional a lo anterior, perdidas al Instituto de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro. Diferencia AD contra la IM y contrato 2020 en la Modalidad M3 (importes antes de IVA):

	TRIARA.COM IM 204/20		SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20		CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M3		COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M3	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO
	\$ 13,041,751.36	\$ 123,896,637.92	\$ 3,553,618.86	\$ 33,759,379.17	\$ 2,665,235.56	\$ 25,319,737.82	\$ 2,496,815.41	\$ 23,719,746.40
COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M3	\$ 2,496,815.41	\$ 23,719,746.40	\$ 2,496,815.41	\$ 23,719,746.40	\$ 2,496,815.41	\$ 23,719,746.40	\$ 2,496,815.41	\$ 23,719,746.40
DIFERENCIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE AD	\$ 10,544,935.95	\$ 100,176,891.53	\$ 1,056,803.45	\$ 10,039,632.77	\$ 168,420.15	\$ 1,599,991.43	\$ -	\$ -

C) M5: Instalaciones designadas por el Instituto

Haciendo el mismo ejercicio para la **Modalidad M5 (infraestructura en instalaciones en inmuebles institucionales)**, las diferencias serían de:

Cuadro. Comparativo Modalidad M5 (importes antes de IVA):

NOMBRE DEL SERVICIO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO 204/20 MODALIDAD M5				CANTIDAD MENSUAL	TOTAL MENSUAL MODALIDAD M5			
	TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M5	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M5		TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M5	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M5
Servidor X86	\$ 16,676.00	\$ 12,223.97	\$ 9,167.88	\$ 8,654.57	480	\$ 8,004,480.00	\$ 5,857,505.60	\$ 4,400,630.40	\$ 4,154,193.60
Almacenamiento de Datos Individual	\$ 19,839.00	\$ 2,449.92	\$ 1,837.84	\$ 1,734.54	316	\$ 6,269,124.00	\$ 774,174.72	\$ 580,631.04	\$ 548,114.64
Incremento de Almacenamiento de Datos Individual de 100GB	\$ 1,719.00	\$ 509.41	\$ 382.80	\$ 360.66	622	\$ 1,060,218.00	\$ 310,653.02	\$ 237,844.32	\$ 224,330.52
Unidad Individual de respaldo (Parasit)	\$ 873,386.01	\$ 1,188.36	\$ 880.77	\$ 839.94	315	\$ 275,118,583.15	\$ 373,703.40	\$ 280,277.85	\$ 264,581.10
Conectores de Enlaces MPLS 5 Gbps redundante activo - activo	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 221,471.51	\$ 209,009.11	1	\$ 8,045,589.00	\$ 295,295.34	\$ 221,471.51	\$ 209,009.11
Conectividad de Enlaces Lw2Lan 100 Mbps redundante activo - activo	\$ 81,357.00	\$ 78,691.00	\$ 46,283.60	\$ 43,691.72	1	\$ 81,357.00	\$ 78,591.00	\$ 46,283.60	\$ 43,691.72
UTM para enlaces de banda ancha hasta 100 Mbps	\$ 112,350.41	\$ 5,247.80	\$ 3,936.85	\$ 3,715.44	1	\$ 112,350.41	\$ 5,247.80	\$ 3,936.85	\$ 3,715.44
Tableau Desktop	\$ 4,076.00	\$ 4,307.40	\$ 3,230.60	\$ 3,500.11	15	\$ 70,185.00	\$ 64,811.40	\$ 48,459.00	\$ 127,601.65
Switch de 10G de core	\$ 30,597.00	\$ 12,885.67	\$ 9,684.25	\$ 9,123.05	2	\$ 61,194.00	\$ 25,771.34	\$ 19,328.50	\$ 18,240.10
Enlaces Internet 100 Mbps redundante activo - activo	\$ 61,422.00	\$ 121,428.57	\$ 91,071.43	\$ 85,971.43	4	\$ 245,688.00	\$ 485,714.28	\$ 364,285.72	\$ 343,885.72
TOTAL						\$ 495,975,778.58	\$ 6,285,498.40	\$ 6,202,944.48	\$ 5,837,329.60

Para este caso, con la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al del Contrato 2020, evitando adicional a lo anterior, perdidas al Instituto de acuerdo a lo siguiente:



Cuadro. Diferencia AD contra la IM y contrato 2020 en la Modalidad M5 (importes antes de IVA):

	TRIARA COM IM 204/20		SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20		CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M5		COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M5	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO
	\$ 299,075,778.56	\$ 2,841,219,896.32	\$ 8,265,468.40	\$ 78,711,949.80	\$ 6,202,944.49	\$ 58,927,972.66	\$ 5,937,329.60	\$ 56,404,631.20
COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1	\$ 5,937,329.60	\$ 56,404,631.20	\$ 5,937,329.60	\$ 56,404,631.20	\$ 5,937,329.60	\$ 56,404,631.20	\$ 5,937,329.60	\$ 56,404,631.20
DIFERENCIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE AD	\$ 293,138,448.96	\$ 2,784,815,265.12	\$ 2,348,138.80	\$ 22,307,318.60	\$ 265,614.89	\$ 2,523,341.45	\$ -	\$ -

D) M6: Ambientes no productivos para el apoyo a la evolución y desarrollo tecnológico

Haciendo el mismo ejercicio para la **Modalidad M6 (ambientes de calidad y pruebas)**, las diferencias serían de:

Cuadro. Comparativo Modalidad M6 (importes antes de IVA):

NOMBRE DEL SERVICIO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO MODALIDAD M6				CANTIDAD MENSUAL	TOTAL MENSUAL MODALIDAD M6			
	TRIARA COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M6	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M6		TRIARA COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M6	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M6
Servidor X86	\$ 16,676.00	\$ 12,881.94	\$ 9,661.46	\$ 9,120.42	2	\$ 33,352.00	\$ 25,763.88	\$ 19,322.92	\$ 18,240.84
Incrementos de Módulos de 1 Procesador con 128 threads X86	\$ 1,520.00	\$ 7,295.54	\$ 5,471.66	\$ 5,165.25	2	\$ 3,040.00	\$ 14,591.08	\$ 10,943.32	\$ 10,330.50
Incrementos de 128GB de memoria RAM X86	\$ 3,703.00	\$ 67,236.65	\$ 60,427.49	\$ 47,603.55	2	\$ 7,406.00	\$ 134,473.30	\$ 100,854.98	\$ 95,207.10
Módulo de Seguridad en Hardware (HSM)	\$ 181,278.92	\$ 61,028.00	\$ 45,771.00	\$ 43,207.82	1	\$ 181,278.92	\$ 61,028.00	\$ 45,771.00	\$ 43,207.82
Incremento de Almacenamiento de Datos Individual de 100GB	\$ 1,719.00	\$ 497.27	\$ 372.95	\$ 352.06	201	\$ 345,519.00	\$ 99,951.27	\$ 74,962.95	\$ 70,764.06
Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux	\$ 924,467.04	\$ 821.01	\$ 615.77	\$ 581.29	8	\$ 7,395,736.32	\$ 6,568.08	\$ 4,926.16	\$ 4,650.32
Sistema Operativo SLES	\$ 975,543.07	\$ 835.33	\$ 626.50	\$ 591.42	2	\$ 1,951,086.14	\$ 1,670.66	\$ 1,253.00	\$ 1,162.84
Servidor Virtual X86	\$ 12,029.00	\$ 3,657.95	\$ 2,713.46	\$ 1,920.42	106	\$ 1,275,074.00	\$ 387,742.70	\$ 290,806.76	\$ 203,564.52
Incremento Virtualizado 8GB de memoria RAM X86	\$ 438.00	\$ 1,954.52	\$ 1,475.69	\$ 1,383.80	14	\$ 6,132.00	\$ 27,363.28	\$ 20,522.46	\$ 19,373.20
Balancedador de carga de capas L4-L7	\$ 673,529.94	\$ 148,636.41	\$ 111,773.31	\$ 105,234.58	1	\$ 673,529.94	\$ 148,636.41	\$ 111,477.31	\$ 105,234.58
Apache Tomcat	\$ 3,361.00	\$ 336.66	\$ 252.52	\$ 238.38	1	\$ 3,361.00	\$ 336.66	\$ 252.52	\$ 238.38
Apache HTTPD	\$ 3,362.00	\$ 202.91	\$ 151.51	\$ 202.01	34	\$ 114,308.00	\$ 6,866.34	\$ 5,151.34	\$ 6,868.34
TOTAL	\$ 11,989,823.22	\$ 113,903,320.59	\$ 914,993.96	\$ 8,692,442.62		\$ 686,244.72	\$ 6,519,324.84	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75

Para este caso, con la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al del Contrato 2020, evitando adicional a lo anterior, pérdidas al Instituto de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro. Diferencia AD contra la IM y contrato 2020 en la Modalidad M6 (importes antes de IVA):

	TRIARA COM IM 204/20		SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20		CONTRATO SIXSIGMA 2020 MODALIDAD M6		COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M6	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO
	\$ 11,989,823.22	\$ 113,903,320.59	\$ 914,993.96	\$ 8,692,442.62	\$ 686,244.72	\$ 6,519,324.84	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75
COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75	\$ 578,862.50	\$ 5,499,193.75
DIFERENCIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE AD	\$ 11,410,960.72	\$ 108,404,126.84	\$ 336,131.46	\$ 3,193,248.87	\$ 107,382.22	\$ 1,020,131.09	\$ -	\$ -

E) M1: Equipos de Seguridad

Haciendo el mismo ejercicio para los **Equipos de Seguridad (seguridad en el centro de datos)**, las diferencias serían de:

Cuadro. Comparativo Modalidad M5 (importes antes de IVA):

NOMBRE DEL SERVICIO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO 204/20 EQUIPOS DE SEGURIDAD				CANTIDAD MENSUAL	TOTAL MENSUAL EQUIPOS DE SEGURIDAD			
	TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 SEGURIDAD	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGURIDAD		TRIARA.COM IM 204/20	SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20	CONTRATO SIXSIGMA 2020 SEGURIDAD	COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGURIDAD
Firewall	\$ 349,036.87	\$ 138,031.16	\$ 103,523.37	\$ 97,728.06	6	\$ 2,094,220.02	\$ 828,186.96	\$ 621,140.22	\$ 566,366.36
IPS	\$ 137,923.12	\$ 359,952.91	\$ 269,964.23	\$ 254,846.23	2	\$ 275,846.24	\$ 719,904.62	\$ 539,926.46	\$ 509,692.46
Anti-Denegación de Servicios (DDoS)	\$ 2,341,968.19	\$ 916,426.75	\$ 237,320.06	\$ 224,030.14	2	\$ 4,683,936.38	\$ 632,853.50	\$ 474,840.12	\$ 448,060.28
Redes Privadas Virtuales - VPN	\$ 120,913.54	\$ 765.14	\$ 573.86	\$ 541.72	2	\$ 241,827.08	\$ 1,530.28	\$ 1,147.72	\$ 1,083.44
Gestión Unificada de Amenazas (UTM)	\$ 626,091.29	\$ 43,951.22	\$ 32,963.42	\$ 31,117.47	4	\$ 2,504,125.16	\$ 175,804.88	\$ 131,853.68	\$ 124,469.88
Filtrado de Contenido Web	\$ 4,303,637.72	\$ 980,865.62	\$ 275,141.87	\$ 259,733.93	2	\$ 8,607,275.44	\$ 733,711.64	\$ 550,283.74	\$ 510,467.86
Antispam	\$ 2,706,810.16	\$ 332,165.05	\$ 249,124.39	\$ 235,173.42	2	\$ 5,413,620.36	\$ 664,331.70	\$ 498,248.78	\$ 470,346.84
Antimalware	\$ 3,193,830.10	\$ 369,952.31	\$ 269,964.23	\$ 254,846.23	2	\$ 6,387,660.20	\$ 719,904.62	\$ 539,926.46	\$ 509,692.46
Firewall Especializado en Servicios Web (WAF)	\$ 1,291,827.12	\$ 332,165.05	\$ 249,124.39	\$ 235,173.42	2	\$ 2,583,654.24	\$ 664,331.70	\$ 498,248.78	\$ 470,346.84
TOTAL						\$32,792,145.00	\$5,146,559.90	\$3,855,419.96	\$3,639,516.42

Para este caso, con la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al del Contrato 2020, evitando adicional a lo anterior, pérdidas al Instituto de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro. Diferencia AD contra la IM y contrato 2020 para los equipos de seguridad (importes antes de IVA):

	TRIARA.COM IM 204/20		SIXSIGMA NETWORKS IM 204/20		CONTRATO SIXSIGMA 2020 SEGURIDAD		COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGURIDAD	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR 9.5 MESES DE SERVICIO
COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA MODALIDAD M1	\$ 3,639,516.42	\$ 34,575,405.99	\$ 3,639,516.42	\$ 34,575,405.99	\$ 3,639,516.42	\$ 34,575,405.99	\$ 3,639,516.42	\$ 34,575,405.99
DIFERENCIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE AD	\$ 29,152,628.58	\$ 276,949,971.51	\$ 1,501,043.48	\$ 14,259,913.06	\$ 215,903.54	\$ 2,051,083.63	\$ -	\$ -

F) Costo de Migración

Adicionalmente, de conformidad con los descrito en el resultado de la Investigación de Mercado 204-20 en el que se muestra el precio unitario por el concepto de **“Migración de centro de datos”**, se desprende que de no realizar la contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrían pérdidas respecto del costo de migración a un nuevo centro de datos de un proveedor distinto al actual.

Actividad	TRIARA.COM	SIXSIGMA
Migración al nuevo Centro de Datos	\$30,000,000	\$1
Total	\$30,000,000	\$1

G) Resumen General

En resumen, de los ejercicios realizados anteriormente, se da estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás normatividad aplicable, en virtud de que cumple cabalmente el supuesto de excepción a la licitación pública, con la contratación del servicio a través de un



procedimiento de Adjudicación Directa, se estaría garantizando las mejores condiciones para el estado, al adjudicar a un precio menor al ofertado en la Investigación de Mercado, así como al del Contrato 2020, evitando pérdidas al Instituto, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro. Resumen general de pérdidas o costos adicionales (importes sin IVA)

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		IMPORTES OFERTADOS POR SIXSIGMA EN EL CONTRATO 2020 POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTES OFERTADOS POR SIXSIGMA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA 2021 POR 9.5 MESES DE SERVICIO
	IMPORTE OFERTADO POR TRIARA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COM POR 9.5 MESES DE SERVICIO	IMPORTE OFERTADO POR SIXSIGMA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR 9.5 MESES DE SERVICIO		
M1	\$ 707,843,123.47	\$ 197,005,611.13	\$ 119,306,346.51	\$ 116,401,095.17
M3	\$ 123,896,637.92	\$ 33,759,379.17	\$ 25,319,737.82	\$ 23,719,746.40
M5	\$ 2,841,219,896.32	\$ 78,711,949.80	\$ 58,927,972.66	\$ 56,404,631.20
M6	\$ 113,903,320.59	\$ 8,692,442.62	\$ 6,519,324.84	\$ 5,499,193.75
SEGURIDAD	\$ 311,525,377.50	\$ 48,835,319.05	\$ 36,626,489.62	\$ 34,575,405.99
MIGRACIÓN	\$ 30,000,000.00	\$ 1.00	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,128,388,355.80	\$ 367,004,702.77	\$ 246,699,871.44	\$ 236,600,072.51
IMPORTES OFERTADOS POR SIXSIGMA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA 2021 POR 9.5 MESES DE SERVICIO	\$ 236,600,072.51	\$ 236,600,072.51	\$ 236,600,072.51	\$ 236,600,072.51
AHOROS	\$ 3,891,788,283.29	\$ 130,404,630.26	\$ 10,099,798.94	\$ -

Es importante mencionar que para la investigación de mercado, los posibles proveedores contaban con igualdad de condiciones, toda vez que los servicios solicitados incluyen tecnologías estandares en el mercado, por lo que los diferentes posibles proveedores cuentan con este tipo de infraestructuras para brindar servicios a cualquier cliente o usuario que los solicite, sin embargo, notamos que el costo ofertado por Triara.com, es muchas veces mayor al costo ofertado por el licitante propuesto, de donde se deduce que el licitante Triara.com está incluyendo costos inherentes a los servicios solicitados, tales como:

- a) Costo de migración (\$30,000,000),
- b) Costos de ingeniería tecnológica para análisis, planeación, diseño, dimensionamiento, interconexiones, interoperabilidad, entre otros,
- c) Costos de estabilización posterior a la migración,
- d) Costos de puesta a punto de componentes y aplicaciones, hasta lograr la continuidad operativa en su centro de datos,
- e) Costos de puesta a punto de cada aplicativo para integrarlo al ecosistema tecnológico general (Ecosistema de convivencia de 158 aplicativos IMSS) y al ecosistema complementario incluyendo organismos externos tales como SAT, RENAPO, Banco de México, Bancos, Afores, INFONAVIT, PROCESAR, TESOFE, entre otros.
- f) Costos de puesta a punto de los servicios de seguridad informática perimetral, filtrado de contenido, análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración, entre otros.

Por ejemplo, el Registro Nacional de Población, dependiente de la Secretaría de Gobernación, cambio de centro de datos hace aproximadamente dos meses, teniendo únicamente un servicio expuesto a la ciudadanía e instituciones

públicas (entre otras el IMSS) para la consulta de CURP. Actualmente, después de aproximadamente dos meses de la migración, todavía continúan trabajos de estabilización y puesta a punto, que han generado diversas interrupciones en los servicios de aproximadamente dos horas por ventana de mantenimiento y a la fecha han realizado más de 10 ventanas de mantenimiento, impactando en los servicios que ese Organismo Público ofrece.

Con lo expuesto en el presente apartado se da estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás normatividad aplicable, en virtud de que cumple cabalmente el supuesto de excepción a la licitación pública, al evitar al Instituto pérdidas o costos adicionales.

Asimismo, para actualizar el supuesto de excepción a la licitación previsto en el artículo 41 fracción III de la LAASSP que consiste en que *“existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”*, es indispensable acreditar que se obtienen las mejores condiciones para el Estado, toda vez que de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que el realizar un procedimiento de la excepción a la licitación con fundamento en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evita incurrir en tiempos de ejecución inciertos, y precios no determinables a priori, tales como el periodo de migración de un proveedor a otro.

Comentarios adicionales

En Diciembre de 2019, en el portal del IMSS, se publicó el COM. 004 “IMSS logra ahorros en compras y simplificación de trámites con recomendaciones de la OCDE”, en el que se manifiesta que el Director General del IMSS, Germán Martínez, y el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría, presentaron dos estudios de alto impacto denominado: :

“...

Apuntó que desde el lanzamiento de la aplicación IMSS Digital, el IMSS ha generado entre el 25 y 40 por ciento en la reducción de cargas administrativas totales.

...”

Fuente: <https://www.gob.mx/imss/prensa/com-004-imss-logra-ahorros-en-compras-y-simplificacion-de-tramites-con-recomendaciones-de-la-ocde>

Uno de los estudios denominado **“Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social”** (se adjunta como **Anexo 10**), establece en su cuadro 1.5 “Resumen de la metodología empleada para medir las cargas administrativas”, lo siguiente:

“Metodología empleada para medir las cargas administrativas

El presente informe presenta los resultados de la medición de las cargas administrativas originados por los trámites del IMSS,...

En el cuadro 4.1 “Utilización de las modalidades de presentación de trámites en el IMSS: situación actual y meta a lograr”,

Cuadro 4.1. Utilización de las modalidades de presentación de trámites en el IMSS: situación actual y meta a lograr

Modalidad de presentación del trámite	% actual	Meta a lograr	Cambio
Presencial	37.6%	31.8%	↓ 5.7%
Internet	15.2%	19.8%	↑ 4.6%
Aplicación móvil	1.6%	3.9%	↑ 2.2%
Teléfono (call center)	2.2%	2.2%	Sin cambio
Presencial re-agenda	43.4%	43.4%	Sin cambio
Medios digitales	19.0%	25.8%	↑ 6.7%

La definición de estas metas estuvo basada en encontrar un balance entre la disponibilidad anticipada de recursos financieros, materiales, y humanos en el IMSS para llevar a cabo la digitalización y su potencial de emplear las modalidades digitales de los trámites, y en metas realistas alcanzables en los siguientes 2 a 4 años.

Es decir, se requiere contar con un servicio que permita garantizar la continuidad operativa, así como atender la creciente demanda de servicios digitales, mientras de forma paralela se continúa avanzando con el proceso de migración al Centro de Datos del Gobierno Federal.

Asimismo, a manera de ejemplo, en su Cuadro 4.2. “Ahorros potenciales en cargas administrativas de trámites de la Coordinación de Afiliación (CA)”, como resumen indica que se tienen ahorros potenciales en reducir la carga administrativa en un 16% en total, con la digitalización de trámites y servicios, equivalentes en \$146,181,806.20 (ciento cuarenta y seis millones cientos ochenta y un mil ochocientos seis pesos 20/100 M.N.):

Cuadro 4.2. Ahorros potenciales en cargas administrativas de trámites de la Coordinación de Afiliación (CA)

Código del trámite	Población por modalidad de trámite actual				Meta de población por modalidad de trámite				Cargas administrativas totales (MXN)		Ahorro potencial
	P	I	A	T	P	I	A	T	Situación Actual	Cargas menos ahorros	
IMSS-02-001-A	50%	50%	-	-	34%	66%	-	-	177 425 693.3	131 872 851.6	26%
IMSS-02-001-C	79%	21%	-	-	66%	34%	-	-	145 556 626.4	123 987 334.0	15%
IMSS-02-008	13%	84%	3%	-	11%	85%	4%	-	590 970 344.7	508 910 672.1	14%
Total									913 952 664.4	764 770 857.8	16%

Fuente: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Simplificacion%20administrativa-IMSS%20ebook.pdf>

Por lo anterior y toda vez que se expone a manera de ejemplo sólo uno de los servicios digitales que otorga la Coordinación de Afiliación, dejando de lado todos los servicios digitales que se prestan para cada una de las diferentes Direcciones Normativas del Instituto, se desprenden las posibles pérdidas o costos adicionales que se ocasionarían por no contar con el servicio que permite la digitalización de trámites y servicios que anteriormente se otorgaban de manera presencial.

Impacto operativo en caso de no contar con el servicio

Es importante mencionar que el no contar con los servicios de Continuidad de la Nube IMSS para el ejercicio 2021, impediría la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, regresando a todo el Instituto a implementar esquemas operativos manuales y presenciales, para todos los servicios que hoy en día se encuentran digitalizados y que se operan desde el Centro de Datos del proveedor actual, lo que impactaría en la atención a derechohabientes, patrones y público en general, ya que las actuales finanzas estables de instituto en gran medida se lo deben a la digitalización de los trámites y servicios, que permitieron pasar de esquemas de atención presenciales a modelos digitales no presenciales a través de diversos canales de atención, tales como App Móvil, sitio web, centros de contacto, así como trámites en ventanilla que hacen uso de los servicios de centros de datos.

Las tecnologías de información y de telecomunicaciones que requiere el IMSS para soportar esta operación son de gran complejidad y deben de ser evolutivas en su arquitectura e infraestructura de manera planeada y probada para garantizar su continuidad operativa o en su caso, su migración gradual de manera exitosa.

Los procesos operativos que serían afectados en caso de no contar con la continuidad de los servicios del centro de datos del proveedor actual, incluyen la afectación total de los sistemas y aplicativos institucionales relacionados con procesos de afiliación, incorporación, recaudación, pensiones, vigencia de derechos, servicios médicos, de laboratorio, de dotación de medicamentos, de subsidios económicos, solicitud y pago a proveedores, logística de suministro, control de inventarios y registro presupuestal y contable, para los procesos de Nivel Central como para la operación de todo el país.

Se concluye que la falta de servicios de centro de datos tendrá afectaciones en la recaudación, prestación de servicios médicos, prestación de servicios económicos y sociales (pensionados), así como para todos los servicios administrativos internos, de administración de presupuesto, de finanzas, de administración de servicios y pago a proveedores, así como todos los indicadores de negocio que actualmente se obtienen de los servicios de centro de datos administrados, incluyendo los nuevos servicios que mediante inteligencia artificial y análisis de información permiten detectar tendencias de salud en la población, tal es el caso del Modelo Preventivo de Enfermedades

Crónicas, mediante el cual se alerta al derechohabiente de posibles riesgos de salud (cáncer, diabetes, hipertensión, entre otros). Adicionalmente, en relación al manejo de la pandemia originada por COVID-19, en el actual centro de datos, se cuenta con aplicativos en operación tales como: calculadora de riesgos COVID-19 e Información a pacientes COVID-19, entre otros.

A través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos tercerizado, el Instituto atiende de forma no presencial desde agosto de 2013 a la fecha, trámites de servicios digitales, tales como:

- 656.4 millones de trámites digitales.
- Movimientos Afiliatorios de 986 mil patrones.
- 51 millones de pagos referenciados.
- 11 millones de citas médicas desde la app móvil.
- 9.1 millones de expedientes electrónicos.
- 14.4 millones de recetas electrónicas expedidas.
- 18.5 millones de constancias de semanas cotizadas.
- 128.1 millones de avisos para control de servicios integrales.
- 8.4 millones de cuentas por pagar.
- De 5 a 7 millones de consultas de vigencia de derechos diarias,
- Operación de aproximadamente 160 sistemas, aplicativos y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, Incorporación, Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.

Los servicios del centro de datos tercerizado también apoyan temas médicos, dentro de los que destacan los siguientes servicios diarios:

- 504 mil 776 consultas.
- 54 mil 958 urgencias.
- 3 mil 861 intervenciones quirúrgicas.
- Mil 36 partos.
- 353 mil 634 consultas de especialidad.

Principales aplicativos por Dirección Normativa, que operan en el Centro de Datos del proveedor actual y que dejarían de operar si no se contara con la continuidad del servicio de Nube IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas

- Expediente Clínico Electrónico
- Sistema Integral de Medicina Familiar
- Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres
- Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas
- Sistema de Notificación en Línea para la Vigilancia Epidemiológica
- Código Infarto
- Cita Médica Digital
- Control de Servicios Integrales
- Educación a Distancia

- Semáforo de Diabetes Mellitus y de Hipertensión Arterial para Derechohabientes del IMSS
- Folios Electrónicos para la Administración Central / Certificado de Incapacidad Manual
- Folios Electrónicos para la Administración Central / Salud en el Trabajo
- Sistema de Fondo de Investigación en Salud
- Infórmate de tu familiar
- Nuevo Sistema Monitor de Incapacidades
- Sistema de Planeación y Control de Alimentos
- Registro Nominal de Derechohabientes con Discapacidad
- Sistema de Control de Incapacidades
- Servicio Digital de Productividad Médica
- Sistema de Información Médico Operativo Central
- Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud
- Sistema para Laboratorios
- Servicio para Optimización de Procesos en Segundo y Tercer Nivel
- DataMart de SIAIS (Repositorio de Información)

Dirección de Incorporación y Recaudación

- Sistema de Pago Referenciado
- IMSS Desde su Empresa
- Acceder Unificado
- Nuevo dictamen electrónico
- Asignación y Localización de NSS
- Componente Habilitador de Firma Electrónica Criptografía y Notaría
- Componte Seguridad para el Control de Acceso a Aplicaciones
- Cubos de Información Cifras del Empleo
- Plataforma Analítica de Inteligencia de Negocios SAS-Miner
- Repositorio Central de Salud
- Seguridata
- Servicio de Identidad Electrónica IMSS Digital
- Tablero de Información de Datos Abiertos Cifras del Empleo
- Administración de Usuarios de los Servicios Digitales
- Almacenes de Datos de Operación
- Alta patronal Persona Moral No presencial SAS
- Alta patronal Persona Moral No presencial
- Alta Patronal Persona Física con CURP
- Alta Patronal Persona Física No presencial
- Régimen de Incorporación de la Seguridad Social
- Buzón IMSS
- Corrección de Datos del Asegurado
- Actualización Dato CURP
- Comprobante Fiscal Digital a través de Internet de pagos patronales
- Control de Movimientos Afiliatorios de Auditoría a Patrones
- Consulta de Adeudo por Motivo de Cobro - Consulta de Adeudo



- Generación de Carta de No Adeudo de acuerdo al Código Fiscal de la Federación
- Cédula de Riesgo e Información Integral del Patrón
- Inscripción a la Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Declaración Anual Patronal vía SUA
- Sistema de Gestión de Remates
- Incorporación al Seguro de Salud para la Familia
- Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Gestión de Clasificación de Empresas MAC II IMSS DIGITAL
- Movimientos Patronales
- Notificaciones por Estrados Electrónicos
- Incorporación de las personas trabajadoras del hogar
- Renovación de la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Reposición de Cédulas
- Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados
- Sistema de Afiliación para los Trabajadores de la Industria de la Construcción
- Sistema de Prestadores de Servicios
- Sistema de Registro de Obras de la Construcción
- Sistema de Corrección Patronal por Internet
- Sistema de Certificación de Semanas Cotizadas a Solicitud del Asegurado
- Visor de solicitudes
- Certificación de Inactividad para el Pago de Parcialidades
- Certificación del derecho al Retiro por Desempleo
- DataMart Afiliación (Repositorio de Información)
- DataMart Cobranza (Repositorio de Información)
- DataMart Información IMSS-SAT (Repositorio de Información)

Dirección de Administración

- Sistema de Abasto Institucional Delegacional
- Sistema Integral de Administración de Personal
- App Móvil Tu Perfil IMSS
- Vales de Medicamentos
- Portal de Proveedores
- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
- Administración para la Publicación de Documentos de Enajenaciones por Venta de Bienes Muebles
- Administración para la Publicación de Documentos Licitatorios
- Portal de Incumplimientos
- Sistema de Administración de Bienes Muebles no Útiles y Desechos
- Sistema Ejecutivo de Información
- Sistema Informático del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos
- Sistema Nacional de Bolsa de Trabajo
- Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada



Dirección de Finanzas

- Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI)
- Sistema de Inversiones Financieras
- Sistema de Costos ABC
- Factura Electrónica
- Sistema de Administración de Siniestros
- Servicio Digital de Recepción de Facturas para Proveedores
- Sistema de Traslado de Pacientes

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

- Servicio de Información de Mi Pensión Digital
- Servicios Digitales de Pensiones
- Sistema de Trámite de Pensiones
- Sistema de Trámite de Inscripción a Guardería por Internet
- Sistema de Subsidios y Ayudas
- Sistema de Comprobación de Supervivencia
- Sistema de Préstamos Financieros con Entidades Externas
- Analítica de Comprobación de Supervivencia
- Cursos en Línea IMSS
- Incapacidad por Internet
- Diario de Maternidad
- Nuevo Esquema de Comprobación de Supervivencia de Pensionados en el Extranjero
- Sistema de Administración de Tiendas
- Sistema de Administración y Contable de Velatorios
- Sistema de Información y Administración de Guarderías
- Sistema de Información y Administración de Guarderías Central
- Sistema de Información de Prestaciones Sociales Institucionales
- Tablero de Indicadores de Guarderías
- DataMart Pensiones
- DataMart Subsidios y Ayudas

Dirección Jurídica

- Juicio Contencioso Administrativo Federal IMSS Actor, Amparos y Recursos
- Sistema de Consulta para las Técnicas en Atención y Orientación al Derechohabiente
- Sistema Institucional de Quejas Médicas
- Sistema de Seguimiento de Consulta Ciudadana

Dirección de Planeación Estratégica Institucional

- Sistema de Información de Convenios Internacionales

Secretaría General

- Consulta de Acuerdos Públicos
- Carpeta Electrónica de la Asamblea General y H. Consejo Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico / Servicios Transversales a la Direcciones Normativas

- Correo Electrónico Institucional
- Sitio Web Institucional
- Intranet
- Aplicación Móvil IMSS Digital
- Escritorio Virtual
- Comunidad IMSS Digital
- Directorio Activo
- Portal de Compras
- Auto Proveedor Autorizado de Certificación
- Componente Habilitador Bóveda Personal
- Comunidades Virtuales
- Domicilios Geográficos
- Directory Services IMSS Digital
- eduTK IMSS
- Emisor
- Oracle Data Integrator IMSS Digital
- Portal de Datos Abiertos
- Receta Seguimiento de Medicamento Específico
- Repositorio de Información Analítico
- Repositorios Documentales (SharePoint)
- Repositorio de Código Fuente (Team Foundation Server)
- BMC-Remedy
- Access Managment 6.0IMSS Digital

Principales Trámites y Servicios Digitales Institucionales Presenciales y No Presenciales otorgados desde el Centro de Datos actual durante el ejercicio 2020 y que dejarían de operar si no se contara con la continuidad del servicio de Nube IMSS

#	Trámite	Modalidad	Número	Porcentaje
1	LOCALIZACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	INTERNET	23,669,459	24.74%
2	COMPROBANTE DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENTES	INTERNET	19,501,290	20.39%
3	CONSULTA DE VIGENCIA DE DERECHOS	VENTANILLA	17,026,145	17.80%
4	COMPROBANTE DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENTES	VENTANILLA	11,508,692	12.03%
5	CARTILLA NACIONAL DE SALUD	VENTANILLA	3,694,818	3.86%
6	CERTIFICACIÓN DE RETIRO POR DESEMPLEO	INTERNET	2,762,360	2.89%
7	IMPRESIÓN DE COMPROBANTE FISCAL CFDI	INTERNET	1,836,761	1.92%
8	CORRECCION DE DATOS	VENTANILLA	1,399,396	1.46%
9	ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	INTERNET	1,264,474	1.32%
10	CARTA DE NO ADEUDO ART. 32D	INTERNET	1,210,269	1.27%
11	LOCALIZACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	MOVIL	1,145,064	1.20%





#	Trámite	Modalidad	Número	Porcentaje
12	REGISTRO PERSONA FÍSICA	INTERNET	1,039,216	1.09%
13	REGISTRO HIJOS	VENTANILLA	998,208	1.04%
14	REGISTRO ASEGURADO	VENTANILLA	992,181	1.04%
15	LOCALIZACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	VENTANILLA	897,703	0.94%
16	INACTIVIDAD PARA EL PAGO DE PARCIALIDADES	INTERNET	790,163	0.83%
17	ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	VENTANILLA	695,585	0.73%
18	CAMBIO DE CLINICA	VENTANILLA	662,701	0.69%
19	REGISTRO PERSONA FÍSICA	VENTANILLA	576,667	0.60%
20	REGISTRO ASEGURADO	P. CIUDADANO	332,812	0.35%
21	REGISTRO PADRES	VENTANILLA	324,647	0.34%
22	TRAMITE DE REGISTRO DE INCIDENCIA DE OBRA	INTERNET	305,338	0.32%
23	REGISTRO CONYUGE	VENTANILLA	240,257	0.25%
24	PRÓRROGA POR ESTUDIOS	VENTANILLA	238,675	0.25%
25	CORRECCIÓN DE DATOS DEL ASEGURADO	VENTANILLA	224,094	0.23%
26	REGISTRO DE USUARIO CON CERTIFICADO DIGITAL	INTERNET	203,166	0.21%
27	COMPROBANTE DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENTES	PORTAL C	188,077	0.20%
28	CAMBIO DE CONSULTORIO O TURNO	VENTANILLA	187,766	0.20%
29	REGISTRO CONCUBINA(RIO)	VENTANILLA	165,190	0.17%
30	REGISTRO ASEGURADO	MOVIL	136,819	0.14%
31	CAMBIO DE CLINICA	MOVIL	131,327	0.14%
32	TRAMITE DE REGISTRO DE OBRA	INTERNET	121,574	0.13%
33	REIMPRESIÓN SAV002	VENTANILLA	101,500	0.11%
34	IMPRESIÓN DE ESTADO DE ADEUDO POR MOTIVO DE COBRO	INTERNET	101,452	0.11%
35	CAMBIO DE CLINICA	PORTAL C	99,231	0.10%
36	REGISTRO DE REPRESENTANTE LEGAL	INTERNET	69,777	0.07%
37	ACTUALIZACION DE CUENTA DE USUARIO	INTERNET	66,035	0.07%
38	ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT	INTERNET	61,161	0.06%
39	REGISTRO HIJOS	PORTAL C	48,690	0.05%
40	IMPRESIÓN DE ESTADO DE ADEUDO POR MOTIVO DE COBRO RCV	INTERNET	40,750	0.04%
41	ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT	INTERNET	40,198	0.04%
42	SOCIO	INTERNET	35,805	0.04%
43	CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PATRÓN	INTERNET	34,395	0.04%
44	CORRECCIÓN DE DATOS DEL ASEGURADO	PORTAL C	30,865	0.03%
45	REGISTRO DE PERSONA MORAL	INTERNET	27,526	0.03%



#	Trámite	Modalidad	Número	Porcentaje
46	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR DEFUNCIÓN	VENTANILLA	25,493	0.03%
47	TRÁMITE DE AVISO DE OBRA	INTERNET	24,993	0.03%
48	CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO	PORTAL C	24,962	0.03%
49	ALTA DE RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	INTERNET	24,535	0.03%
50	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR DIVORCIO	VENTANILLA	20,564	0.02%
51	REGISTRO DE PERSONAS AUTORIZADAS	INTERNET	20,196	0.02%
52	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIO	INTERNET	16,769	0.02%
53	REGISTRO PADRES	INTERNET	16,211	0.02%
54	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR TÉRMINO DE CONCUBINATO	VENTANILLA	15,931	0.02%
55	ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS DE CONTACTO	INTERNET	15,894	0.02%
56	PRÓRROGA POR ENFERMEDAD CRÓNICA, PSÍQUICA O FÍSICA	VENTANILLA	15,176	0.02%
57	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EN CIRCUNSCRIPCIÓN FORÁNEA	VENTANILLA	14,783	0.02%
58	REGISTRO PENSIONADO	VENTANILLA	14,691	0.02%
59	CAMBIO DE DOMICILIO	INTERNET	12,826	0.01%
60	REGISTRO DE DOMICILIO PARTICULAR	INTERNET	10,853	0.01%
61	ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR CURP	PORTAL C	10,692	0.01%
62	REGISTRO DE DOMICILIO PARTICULAR	PORTAL C	9,747	0.01%
63	INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO	PORTAL C	8,652	0.01%
64	ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO PARTICULAR	INTERNET	8,428	0.01%
65	INCORPORACIÓN AL SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA	PORTAL C	7,525	0.01%
66	REGISTRO HIJOS	INTERNET	7,437	0.01%
67	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR TÉRMINO DE CONVIVENCIA	VENTANILLA	7,365	0.01%
68	RECTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR PROCESO DE ANÁLISIS	INTERNET	7,139	0.01%
69	ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	MOVIL	7,132	0.01%
70	BAJA ADMINISTRATIVA	VENTANILLA	6,522	0.01%
71	REGISTRO PERSONA FÍSICA	MOVIL	6,155	0.01%
72	REGISTRO CONYUGE	INTERNET	6,050	0.01%
73	CAMBIO DE CLÍNICA	INTERNET	5,823	0.01%
74	SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL (CORP-01)	VENTANILLA	5,519	0.01%
75	REACTIVACIÓN ADMINISTRATIVA DE DERECHOS	VENTANILLA	5,201	0.01%
76	CAMBIO DE CONSULTORIO O TURNO	MOVIL	5,125	0.01%
77	SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA	VENTANILLA	4,739	0%
78	PRÓRROGA POR SERVICIOS OBSTÉTRICOS	VENTANILLA	3,949	0%
79	SUSPENSIÓN DE SERVICIOS EN CIRCUNSCRIPCIÓN FORÁNEA	VENTANILLA	3,712	0%
80	ACREDITAR MEMBRESÍA CPA	INTERNET	3,687	0%
81	BAJA DE REPRESENTANTE LEGAL	INTERNET	3,256	0%

7



#	Trámite	Modalidad	Número	Porcentaje
82	REGISTRO CONCUBINA(RIO)	INTERNET	2,967	0%
83	ALTA DE RÉGIMEN DE INCORPORACION A LA SEGURIDAD SOCIAL	PORTAL C	2,920	0%
84	CAMBIO DE ACTIVIDAD	INTERNET	2,665	0%
85	ALTA DE RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	VENTANILLA	2,499	0%
86	REGISTRO DE ACUERDO PARA DERECHOHABIENTE	VENTANILLA	2,476	0%
87	REGISTRO ASEGURADO	INTERNET	2,025	0%
88	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EN CIRCUNSCRIPCIÓN FORÁNEA	PORTAL C	1,474	0%
89	ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT	PORTAL C	1,435	0%
90	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIO	PORTAL C	1,423	0%
91	CAMBIO DE CONSULTORIO O TURNO	INTERNET	994	0%
92	REGISTRO DE DOMICILIO PARTICULAR	VENTANILLA	764	0%
93	REGISTRO PENSIONADO	PORTAL C	706	0%
94	PRÓRROGA POR ESTUDIOS	INTERNET	593	0%
95	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EN CIRCUNSCRIPCIÓN FORÁNEA	INTERNET	592	0%
96	PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL (CORP-02)	VENTANILLA	498	0%
97	RENOVACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO	PORTAL C	441	0%
98	SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL (CORP-01)	INTERNET	437	0%
99	INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES	INTERNET	424	0%
100	INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO	INTERNET	388	0%
101	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR TÉRMINO DE CONCUBINATO	INTERNET	383	0%
102	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR TÉRMINO DE CONVIVENCIA	INTERNET	382	0%
103	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR DIVORCIO	INTERNET	347	0%
104	REGISTRO PENSIONADO	MOVIL	314	0%
105	CORRECCION DE DATOS	INTERNET	276	0%
106	SOLICITUD DE REGISTRO CPA	INTERNET	146	0%
107	RECTIFICACION DE LA CLASIFICACION POR PROCESO DE ANALISIS	PORTAL C	116	0%
108	MODIFICACIÓN DE DATOS CPA	INTERNET	115	0%
109	SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL (CORP-03)	VENTANILLA	78	0%
110	ACTIVAR REGISTRO CPA	INTERNET	66	0%
111	BAJA DE DERECHOHABIENTE POR DEFUNCIÓN	INTERNET	56	0%
112	RECTIFICACION POR ERROR EN EL ANALISIS	INTERNET	55	0%
113	PRÓRROGA POR LAUDO	VENTANILLA	50	0%
114	ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO PARTICULAR	PORTAL C	45	0%
115	CAMBIO DE CONSULTORIO O TURNO	PORTAL C	40	0%



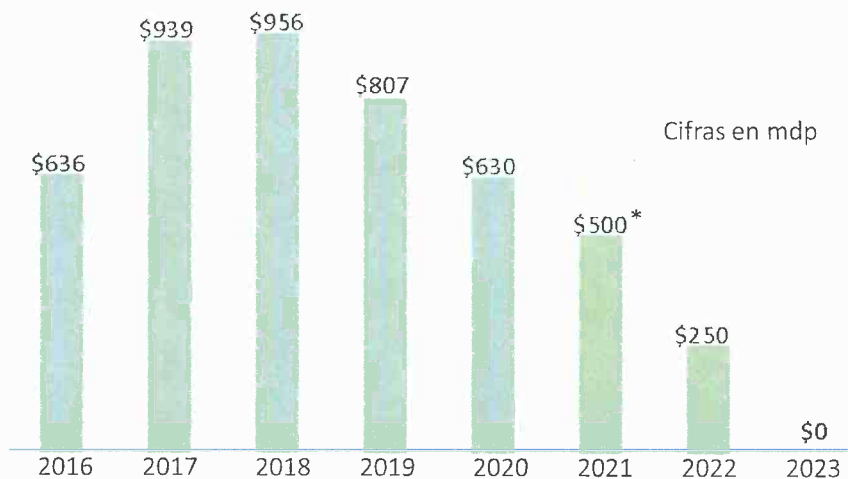


#	Trámite	Modalidad	Número	Porcentaje
116	REGISTRO PENSIONADO	INTERNET	35	0%
117	PRÓRROGA POR ACUERDOS (HCCD/HCT)	VENTANILLA	25	0%
118	COMPRA DE ACTIVOS	INTERNET	10	0%
119	ARRENDAMIENTO	INTERNET	7	0%
120	SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL (CORP-03)	INTERNET	7	0%
121	COMODATO	INTERNET	6	0%
122	IMPRESIÓN DE ESTADO DE ADEUDO POR SITUACIÓN DE COBRO	INTERNET	4	0%
123	RECTIFICACION POR ERROR EN EL ANALISIS	PORTAL C	1	0%
124	IMPRESIÓN DE ESTADO DE ADEUDO POR SITUACIÓN DE COBRO RCV	INTERNET	1	0%
125	ENAJENACIÓN	INTERNET	1	0%

Estrategia de Migración a Centro de Datos del Gobierno Federal

En apego a la estrategia de la Presidencia de la República, a través de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y de la Unidad de Gobierno Digital, respecto a privilegiar el uso de Centros de Datos del Gobierno Federal, el Instituto tiene planeado un esquema de migración a 2 años (2021-2022), lo que permitirá la salida gradual y ordenada del centro de datos del proveedor actual, hacia centros de datos propios o del Gobierno Federal, como se muestra a continuación:

Gráfica. Gasto del servicio de centro de datos con el Proveedor actual por ejercicio fiscal (montos IVA incluido)



* \$ 127 del 20% del contrato 2020
\$ 373 contratación 2021

Como se puede observar, el costo de los servicios para los ejercicios 2022 y 2023 es estimado y refleja el esfuerzo institucional de mantener una tendencia a abandonar gradualmente los servicios que operan en el centro de datos actual.

V. Monto de la contratación y forma de pago.

V. 1. Monto de la contratación.

En virtud de que es indispensable mantener la continuidad del servicio, se requiere llevar a cabo el supuesto de excepción al procedimiento de Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional, por el periodo del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un monto mínimo de \$149,581,417.62 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 62/100 M.N.) y un importe máximo susceptible de ser ejercido por \$373,953,544.06 (trescientos setenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, en ambos casos IVA incluido, para lo cual se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000033244-2021 de la cuenta 4206 1506 “Servicios Integrales de Tecnologías de la Información y comunicación”, por un importe de \$373,953,544.06 (trescientos setenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) **(Anexo 11)**, el cual acredita la existencia de respaldo presupuestario para esta contratación.

V. 2. Forma de pago.

La forma de pago quedará establecida en el contrato y quedará sujeta a las condiciones acordadas en el mismo; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al cobro que el Instituto deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el contrato se incorporarán los servicios con su respectivo precio unitario, la facturación mensual (mes calendario) será resultado de la sumatoria de los consumos mensualmente reportados por su respectivo precio unitario más IVA.

El contrato se suscribirá bajo la modalidad de “contrato abierto”, por lo que existen montos mínimos y máximos a ejercer.

VI. Nombre y datos generales de la persona que será adjudicada; □

Con fundamento en el Artículo 40 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, fracción VI de su Reglamento, considerando los resultados de la Investigación de Mercado, se propone el siguiente proveedor:



Nombre:	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
RFC:	SNM010323EB5
Domicilio:	Prolongación Paseo de la Reforma número 5287, Col. Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa, CP 05000, Ciudad de México
Nombre del representante legal:	Juan Carlos Martínez Valdez

VII.-Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 fracción VII de su Reglamento.

La contratación propuesta mediante Adjudicación Directa Nacional, se funda en los siguientes criterios previstos en el artículo 134 Constitucional, así como en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación, y en relación con el caso concreto, se acredita el referido criterio que resulta procedente para obtener las mejores condiciones para el Estado, en los términos siguientes:

EFICACIA

En la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional propuesto, se acredita el criterio de eficacia ya que conforme a lo vertido en la presente justificación se obtendrán las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

Lo anterior, en virtud de que la Adjudicación Directa Nacional permitirá al IMSS contar con la oportunidad requerida del Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021, y con ello mantener la operación de los aplicativos institucionales a través de los cuales otorga los servicios el Instituto a los derechohabientes, patrones y público en general.

Adicional a lo anterior, el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional cumple con las expectativas de eficacia, ya que permitirá al IMSS implementar un servicio integral de infraestructura de procesamiento, almacenamiento y de respaldo, telecomunicaciones, de seguridad, así como brindar la continuidad operativa de los servicios digitales institucionales .

EFICIENCIA

Al proponer la excepción a la licitación pública, para efectuar la contratación mediante el procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa Nacional del servicio requerido, se justifica el criterio de eficiencia. Lo anterior, ya que este procedimiento se realiza de manera ágil y con ello se permite al IMSS garantizar la continuidad operativa de los aplicativos que soportan la operación del Instituto para la prestación de los servicios a los derechohabientes, patrones y público en general, permitiendo obtener la calidad y atención del servicio que se requiere.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que, con los aspectos indicados en párrafos precedentes de esta justificación, la Adjudicación Directa Nacional asegura para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IMPARCIALIDAD

El IMSS para realizar la Investigación de Mercado, hizo del conocimiento de todos los posibles proveedores participantes (42 empresas), el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones establecidos por el Instituto para la prestación del Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021, documentos en los que se establecen con precisión las especificaciones y datos técnicos del servicio requerido, en donde se establecen puntualmente el alcance y objeto de los servicios a contratar, por lo que no se otorgaron condiciones ventajosas a ninguna de las personas que presentaron su cotización, además se invitó a todas las personas en el país que podían prestar los servicios por lo que no se limitó la libre participación.

Con lo antes indicado, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que con ello se muestra que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas, ni limita la libre participación.

HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa Nacional se realiza dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás normatividad aplicable, en virtud de que cumple cabalmente el supuesto de excepción a la licitación pública, lo cual se acredita con lo expuesto en el presente documento, por lo que no existe otro interés que el de contar con el “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021” que se requiere.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que para la realización del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional se tomará en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, tanto de los servidores públicos como de los participantes.

TRANSPARENCIA

El procedimiento de contratación propuesto garantiza que la Adjudicación Directa Nacional garantiza y agiliza el flujo de información para su consulta



considerando las necesidades del IMSS, sin que influyan intereses personales para la determinación de la propuesta presentada. Razón por la cual, la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública se otorgará en todo momento y en los mismos términos a todos los interesados, tomando en consideración la normatividad vigente aplicable.

El proceso que conduce a la toma de decisión para realizar la Adjudicación Directa Nacional se realizó con total transparencia, contribuyendo en todo momento en la investigación de Mercado realizada con el propósito de comprobar la existencia de ofertas del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021” en cantidad, calidad y oportunidad requerida y verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades del servicio a contratar en igualdad de circunstancias.

Por lo anterior, la presente justificación y el procedimiento de contratación a través Adjudicación Directa Nacional del “Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021” se rige por el principio constitucional de máxima publicidad, ya que la misma es de carácter público, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. Lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 11 de marzo del año 2021.

IX. Nombre y firma de los titulares de las áreas responsables de dictaminar sobre la procedencia del supuesto de excepción.

El Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de área requirente que autoriza, el Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos y el Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento, en su calidad de área técnica operativa que revisa y elabora respectivamente, son competentes para suscribir la presente justificación, toda vez que, de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, les corresponden las siguientes atribuciones:

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

“Aprobar el cumplimiento de la prestación de servicios por parte de terceros en los contratos a cargo de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional”.

Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos

“Coordinar la implementación de las políticas, lineamientos y/o criterios aplicables en los ámbitos de operación de servicios de procesamiento, almacenamiento y otros servicios de infraestructura tecnológica que habilitan la operación de los servicios digitales y aplicativos del Instituto a fin de contribuir a la mejora continua de la forma de trabajar de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y a la homologación de la operación”.

División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento

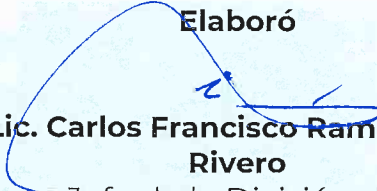
“Elaborar los proyectos de las políticas, lineamientos y/o criterios que regularán los servicios de centro de datos, procesamiento y almacenamiento, a fin de contribuir a la mejora continua de la forma de trabajar de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y a la homologación de la operación”.

Conforme a los elementos antes expuestos, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de área requirente que autoriza, así como el Titular de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos y el Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento, en su calidad de área técnica operativa que revisan y elaboran respectivamente, y en términos de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 85 de su Reglamento, someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **“Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2021”**.

Elaboró


Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza
Jefe de la División de Administración,
Procesamiento y Almacenamiento


Elaboró


Lic. Carlos Francisco Ramirez del Rivero
Jefe de la División de
Administración y continuidad de
la Operación

Revisó


Ing. Javier Cortés López
Coordinador Técnico de Operación
de Servicios Tecnológicos

Aprobó


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura



Tecnológica Institucional.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes.

A small handwritten checkmark in blue ink.

A small handwritten checkmark in blue ink.